

Cádiz, 19 de diciembre de 2018. La Jefa Provincial. Piedad Sánchez Sánchez
Nº 89.006

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ ANUNCIO

Habiendo sido interpuesto por DON JUAN RAMÓN REY BOHÓRQUEZ, Procedimiento Abreviado Nº 519/2018, Negociado D, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Cádiz, contra la resolución expresa y desestimatoria del Presidente del Consorcio frente al Recurso de Alzada, interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por el Tribunal Calificador de 18 plazas de Cabo (OEP 2016), por el presente anuncio se comunica a los POSIBLES INTERESADOS DE ESE EXPEDIENTE, a fin de que puedan personarse como demandados, caso de que así le interese, en relación con el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, (Ley 29/1998).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cádiz, a 5 de diciembre de 2018. EL PRESIDENTE. Fdo.- Francisco Vaca García.-
Nº 84.983

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Expte.: 584/PLN. Mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 29 de Octubre de 2.018, fue aprobado con carácter inicial el expediente relativo a la Modificación Puntual núm. 58 del PGOU de Arcos, así como su Resumen Ejecutivo, relativo a la supresión de la obligatoriedad de la entidad urbanística de conservación tal y como viene expresado en la ficha técnica de la Unidad de Ejecución núm. 1 "La Gallarda", lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, encontrándose el mismo en los Servicios Técnicos Municipales (Avda. Miguel Mancheño, 30) para su examen y posible deducción de alegaciones por cualquier interesado, por plazo de UN MES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Arcos de la Frontera, 14 de Noviembre de 2.018. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Manuel María Garrucho Amarillo
Nº 84.043

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2018-0960, de fecha 27 de noviembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNICACIÓN, LUCÍA TORREJÓN TOLEDO, PARA ASISTIR A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE

LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, A CELEBRAR EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 10:30 HORAS.

Habiendo sido convocada esta Alcaldía-Presidencia para asistir a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, a celebrar el día 27 de noviembre de 2018, a las 10:30 horas en la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, y ante la imposibilidad material de asistir esta Alcaldía al estar convocado a otro acto oficial.

Conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas RESUELVE:

PRIMERO: Conferir delegación de atribuciones de esta Alcaldía, en la primera Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Comunicación, Lucía Torrejón Toledo, para asistir a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, a celebrar el día 27 de noviembre de 2018, a las 10:30 horas en la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia.

SEGUNDO: Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre."

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

En Paterna de Rivera 28/11/2018. Fdo.: EL ALCALDE PRESIDENTE.
Alfonso Caravaca Morales EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL Rogelio Navarrete Manchado
Nº 84.752

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de noviembre de 2018 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle (Modificado "A") de la parcela sita en Avda. España, nº 154-156, conforme al documento técnico con visado número 0911180214718, y su Resumen Ejecutivo con visado núm. 1311180214718, redactados por el Arquitecto D. Antonio Benjumea Tesouro y promovido por la mercantil Bahía Apartments, S.L...

Asimismo, se acordó someter el expediente administrativo y documentos técnicos al trámite de información pública por plazo de VEINTE HÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio. Durante este plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en horario de 9 a 14 horas.

Igualmente, se declara la suspensión por el plazo máximo de un año del otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este Estudio de Detalle que se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

La Línea de la Concepción, 30 de Noviembre de 2018. El Alcalde, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez
Nº 85.230

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

A los efectos establecidos en el artículo 169 del TRLRHL, se hace constar que el Ayuntamiento de Cádiz ha aprobado el expediente de modificación de crédito siguiente durante 2018 de competencia del Ayuntamiento Pleno:

Expediente 1/2018 publicado inicialmente en el BOP num. 217 de 13 de noviembre de 2018

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente, por cuyo motivo el referido expediente ha quedado aprobado definitivamente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Definitivas	Expte.1 /2018	Previsiones Definitivas Modificadas
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.082.760,00 €		55.082.760,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.018.960,00 €		4.018.960,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.790.934,32 €		18.790.934,32 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.703.793,54 €		60.703.793,54 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.373.899,59 €		9.373.899,59 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	900.000,00 €		900.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.176.511,39 €		1.176.511,39 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.005.791,36 €		4.005.791,36 €
	TOTAL INGRESOS	154.052.650,20 €	0,00 €	154.052.650,20 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Totales	Expte.1 /2018	Créditos Totales Modificados
1	GASTOS DE PERSONAL	49.225.544,26 €		49.225.544,26 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.385.493,22 €	4.000,00 €	51.389.493,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.794.921,93 €		2.794.921,93 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.420.913,95 €	- 40.000,00 €	34.380.913,95 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	694.000,00 €		694.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	5.778.282,88 €	36.000,00 €	5.814.282,88 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.466.150,00 €		1.466.150,00 €